Intendencia Municipal
Defensores del Chaco N° 170
Téléf: 0294-220252

RESOLUCIÓN N° 992/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "PSM INGENIERIA" PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL MERCADO MUNICIPAL Y EDIFICIO MUNICIPAL.

Itauguá, 12 de agosto de 2.011.-

VISTO: El Dictamen N° 30/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 18/2011, ***"Optimización de las Instalaciones Eléctricas del Mercado Municipal"***

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 34° para los casos de Contratación Directa.

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9° como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, elevada las Ofertas presentadas y analizadas legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al Oferente: ***"PSM INGENIERIA"***, según los criterios establecidos en el Art. N° 28° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendacion de la U.O.C.,

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** al Oferente: ***"PSM INGENIERIA"***, para la ***Optimización de las Instalaciones Eléctricas del Mercado Municipal y Edificio Municipal*** de acuerdo a lo detallado en cada item adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 46.815.000 (guaranies y seis millones ochocientos quince mil).-

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 *"Construcciones"*, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.011.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas T.
Intendente Municipal